



**II PLAN ESTRATÉGICO DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO Y
EDUCACIÓN PARA LA
CIUDADANÍA GLOBAL DE
FUNDACION MUJERES**

2025-2029

Índice

1. Introducción	3
2. Sobre la Fundación Mujeres: Marco estratégico, fines fundacionales y misión, visión y valores.	4
2.1. Fines Fundacionales	5
2.2. Misión, Visión y Valores	6
3. Objetivos y ejes estratégicos	9
4. Prioridades de la intervención	10
4.1. Prioridades temáticas	11
4.2. Prioridades geográficas	12
4.3. Grupos destinatarios	12
5. Ejes estratégicos	14
6. Instrumentos de desarrollo del Plan estratégico	17
7. Seguimiento y evaluación	19
Anexo 1: Principal normativa y programas de actuación de referencia en materia de igualdad y cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global.	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 2: Órganos y plataformas en las que participa la entidad en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.	¡Error! Marcador no definido.



1. Introducción

Cumplida la vigencia del I Plan Estratégico de Cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global y dentro de la revisión del marco general estratégico de la entidad se ha procedido a la elaboración del este II Plan estratégico de Cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global cuyo desarrollo está previsto para el periodo comprendido entre los años 2025 y 2029 y cuyo contenido, como en el periodo anterior, debe ser entendido en el marco general del Plan Estratégico de Fundación Mujeres 2025-2029, con el que comparte, criterios, recursos y sistema de seguimiento y evaluación, así como las normas básicas de definición de la entidad, en especial fines fundacionales y misión, visión y valores y todas aquellas actuaciones que se dirigen al fortalecimiento de la organización.

En 2025, la entidad acumula más de 30 años de experiencia en el desarrollo de proyectos y actuaciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y se cumplen igualmente 20 años desde el registro de la entidad como ongd.

Este II Plan acumula no sólo los aprendizajes de estos años de experiencia sino las conclusiones de proceso de seguimiento y evaluación del plan precedente, manteniendo aquellos aspectos que se han evaluado de forma positiva y satisfactoria y aportando mejoras, especialmente al contenido de los ejes estratégicos y a los mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación para fortalecer la voluntad y las herramientas de mejora continua que constituyen un compromiso esencial de la entidad.

Se plantea por tanto un marco de continuidad en el compromiso y contenidos que se desarrollan desde Fundación Mujeres en materia de cooperación al desarrollo y ciudadanía global, en un momento en el que creemos que la igualdad y los derechos de las mujeres han de ser reforzados como un elemento esencial del desarrollo sostenible.

Este plan extenderá su vigencia hasta casi el final del periodo de ejecución de la agenda 2030 y esperamos con su desarrollo potenciar nuestra contribución a los objetivos de desarrollo que se fijan en la misma, en especial lo que vinculan con los derechos de las mujeres.

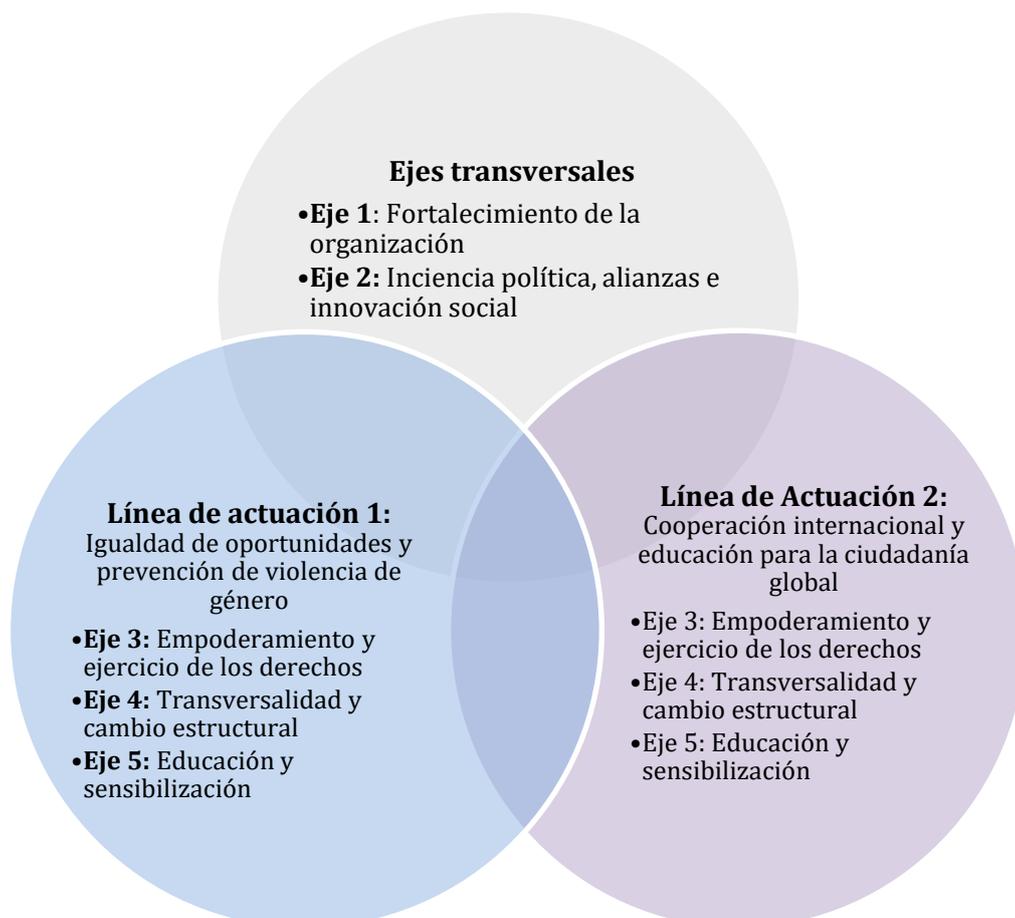


2. Sobre la Fundación Mujeres: Marco estratégico, fines fundacionales y misión, visión y valores.

En diciembre de 2024, se aprobó el II Plan Estratégico de Fundación Mujeres, un Plan que pretende orientar y organizar la actividad de la entidad tras 30 años de experiencia en la defensa de los derechos de las mujeres y el desarrollo de propuestas para la mejora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Se trata de un nuevo Plan Estratégico con vocación de continuidad respecto del I Plan Estratégico incorporando las mejoras y recomendaciones de recabadas en el seguimiento y evaluación del Plan

El II Plan de estratégico de Fundación Mujeres mantiene la estructura de 5 objetivos estratégicos y ejes de intervención, y 2 líneas de actuación reconocidas como actividades propias por el Protectorado de Fundaciones de ámbito estatal.



Tanto los fines fundacionales como la misión, visión y valores de la entidad, se mantienen en los siguientes términos:

2.1. Fines Fundacionales

Los estatutos de Fundación Mujeres establecen en su art. 6 como fin fundacional:

“contribuir a la mejora de la situación social y la calidad de vida de las mujeres y al desarrollo del principio y las políticas de igualdad de oportunidades y de trato en aras de contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos social, político y económico”

Se concreta el desarrollo de este fin fundacional en los siguientes objetivos generales y ámbitos de intervención:

- A. Mejorar la posición de las mujeres en el mercado laboral, incluyendo actuaciones que integren la perspectiva de género en los ámbitos de:
- La educación, formación profesional para el empleo y formación continua
 - El emprendimiento y autoempleo.
 - La Integración social e inserción laboral.
 - La innovación, las nuevas tecnologías, la I+D+i y el desarrollo de las Tic's
 - Prevención de riesgos laborales, la defensa del medioambiente y el desarrollo sostenible, especialmente referido al medio rural, la responsabilidad social empresarial y los sistemas de calidad.
 - Todo ello a través del desarrollo de actividades, proyectos, cursos, seminarios, jornadas, talleres dirigidas a personas jóvenes, desempleadas, inmigrantes, con discapacidad, mayores de 45 años, desempleados de larga duración, y en general a todo aquel colectivo susceptible de estar en riesgo de exclusión social y/o laboral, en los que existan situaciones de discriminación y desigualdad por razón de sexo.
- B. Contribuir a la integración de la igualdad de oportunidades en el funcionamiento del mercado laboral y el desarrollo de las relaciones laborales, incluyendo el desarrollo de planes de formación y/o recualificación dirigido a personas ocupadas y desempleadas, que puedan contribuir a la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral.
- C. Fomentar una educación y formación desde la igualdad y exenta de estereotipos sexistas, especialmente a través del desarrollo de acciones de formación y sensibilización del profesorado y de personas responsable de la gestión educativa, así como la difusión de nuevos aspectos educativos y pedagógicos para el fomento de la integración de la igualdad en el sistema educativo y el desarrollo de una educación no sexista.



- D. Apoyar la protección y la defensa de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito nacional e internacional, supervisando su respeto e impulsando la denuncia y reparación de las violaciones contra los mismos que se comentan.
- E. Intervenir a favor de la prevención y erradicación de la violencia de género.
- F. Fortalecer las iniciativas de participación social y política de las mujeres, especialmente a través de la promoción del voluntariado social, incluyendo la formación y organización de personas que quieran contribuir al desarrollo de los fines fundacionales de la entidad, al desarrollo de las actividades y proyectos de la misma y a la sensibilización social a favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género
- G. Fomentar el conocimiento social y el análisis de la realidad de las mujeres, de los programas específicos dirigidos a ellas en cualquiera de los ámbitos sociales y de las entidades e instituciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades.
- H. Contribuir a la integración de los objetivos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas generales y al desarrollo de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos sociales, económicos y políticos.
- I. Colaborar y cooperar con los países en vías de desarrollo en aras de su desarrollo, especialmente a través de la mejora de la posición social de las mujeres y la puesta en marcha de programas y políticas que contribuyan a la igualdad de oportunidades y a facilitar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo y el crecimiento económico.
- J. En general, todo cuanto tienda a fomentar la presencia más intensa y a propiciar la mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

2.2. Misión, Visión y Valores

De acuerdo con los estatutos, la voluntad del órgano de gobierno y la experiencia acumulada de intervención de la entidad, los principios y valores que definen la definen, enunciados en su misión, valores y visión son los siguientes:

Misión

Contribuir al cambio social y político necesario para lograr que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva en todos los ámbitos de la vida y conseguir, de esta forma, mejorar la situación social, la calidad de vida y los derechos plenos de las mujeres



Valores

Somos una organización:

- Feminista.
- Comprometida con los valores progresistas y democráticos del feminismo de la igualdad.
- Consciente de que la igualdad es un elemento para el desarrollo de la calidad social y democrática que pretende la construcción de una sociedad más equilibrada y más justa para mujeres y hombres.
- Activista y reivindicativa con los derechos de las mujeres en colaboración con el resto de organizaciones sociales y del movimiento feminista del que somos parte.
- Solidaria con los derechos y reivindicaciones de las mujeres de todo el mundo y comprometidas con la erradicación de la desigualdad que afecte a cualquier colectivo, grupo social o persona por cualquiera de sus causas.
- Dispuesta en todo momento a comunicar las ventajas que el desarrollo de la igualdad puede reportar a la sociedad.
- Europeísta
- Atenta a la innovación para encontrar respuestas y fórmulas viables de integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos e instrumentos de la intervención
- Vigilante de la calidad y en constante mejora continua para ofrecer las mejores respuestas a la sociedad.
- Comprometida con el desarrollo de su capital humano y la calidad del empleo.
- Garante de la privacidad e intimidad de las personas a las que acompañamos
- Respetuosa con el medio ambiente y con los objetivos de conseguir una sociedad sostenible.
- Transparente y honesta

Misión

Queremos ser una organización de referencia en el desarrollo de políticas de igualdad y apoyo a las reivindicaciones de las mujeres.

- ✓ Que ofrezca soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades de las instituciones y las empresas para integrar la igualdad en su funcionamiento.



- ✓ Que contribuya de forma significativa a la capacitación profesional en materia de igualdad tanto de las propias profesionales como de otras organizaciones y entidades públicas y privadas.
- ✓ Que apoye los procesos de empoderamiento de las mujeres y sea reconocida por las mismas como un centro de apoyo a sus proyectos personales, laborales, profesionales y empresariales, así como en el desarrollo de sus derechos.
- ✓ Que sea referente en materia de prevención de violencia de género
- ✓ Que sea considerada como entidad generadora de contenido que aporta información para mejorar el conocimiento de las desigualdades de género y realiza propuestas de metodológicas para la superación de las mismas
- ✓ Que sea tenida en cuenta en las alianzas del movimiento y organizaciones feministas tanto en el ámbito local y nacional como internacional.
- ✓ Que sea reconocida por las administraciones y poderes públicos como interlocutora y colaboradora en el desarrollo de las políticas de igualdad.

Desde Fundación Mujeres nos comprometemos a mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de la calidad y a cumplir los requisitos que hayamos pactado con nuestras partes interesadas, así como los que nos afecten voluntaria o legalmente.



3. Objetivos y ejes estratégicos

El Marco Estratégico de Fundación Mujeres, definido en el II Plan Estratégico de Fundación Mujeres 2025-2029, pretende el alcance de los fines fundacionales y el desarrollo de la Misión visión y valores a través de 5 objetivos estratégicos.

El diseño de estos 5 objetivos responde, además de a las necesidades sociales identificadas en materia de igualdad, a la experiencia y saber hacer de Fundación Mujeres a lo largo de los 30 años de actividad de la entidad.

El compromiso que se construye por parte de Fundación Mujeres en torno a ellos, incluye un enfoque de desarrollo sostenible y su aplicación y desarrollo se realizará tanto en el ámbito nacional como internacional y en el marco de las acciones de cooperación al desarrollo.

Objetivos estratégicos Marco general

OE1	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el funcionamiento de la organización y su capacidad de adaptarse a los retos del contexto.
OE2	<ul style="list-style-type: none">• Incidir en la mejora de las políticas públicas participando del activismo, estableciendo alianzas y aportando soluciones innovadoras.
OE3	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la posición social y laboral de las mujeres promoviendo su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía
OE4	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir al desarrollo de la transversalidad de las políticas de igualdad y al cambio estructural para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres
OE5	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el conocimiento social sobre la realidad de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres

Desde este marco general compartido, los dos primeros objetivos son de carácter transversal y se relacionan con los procesos generales de gestión y relaciones institucionales de la entidad. Los tres objetivos restantes articulan la actividad de la



Fundación Mujeres y su adaptación y concreción en el marco de la Línea de Actuación 2: Cooperación internacional para el desarrollo y la ciudadanía global sería la siguiente:

Objetivos estratégicos Cooperación

- OE2c** • Incidir en la mejora de la transversalidad de la igualdad en las políticas públicas de cooperación y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, estableciendo alianzas y aportando soluciones innovadoras .
- OE3c** • Mejora de la posición social, laboral y económica de las mujeres promoviendo su empoderamiento y ejercicio de sus derechos como estrategia imprescindible del desarrollo sostenible.
- OE4c** • Contribuir al desarrollo de la transversalidad de las políticas de igualdad en el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.
- OE5c** • Fomentar el conocimiento sobre la realidad de las mujeres y sobre la igualdad entre mujeres y hombres..

Además, el desarrollo de este plan estratégico en materia de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global, participa y se beneficia del OE1: Fortalecimiento de la organización definido en el II Plan estratégico de la Fundación Mujeres para el periodo 2025-2029, en los términos definidos en dicho plan estratégico.

4. Prioridades de la intervención

Se establecen como prioridades de Intervención para el II Plan Estratégico de Cooperación Internacional para el Desarrollo y educación para la ciudadanía global (2025-2029), las prioridades temáticas, territoriales y sobre grupos destinatarios que se definen en los siguientes apartados.



4.1. Prioridades temáticas

En coherencia con el fin fundacional de la entidad y la misión visión y valores, considerando las prioridades de igualdad de fijadas por los organismos públicos nacionales e internacionales para la agenda de igualdad en la cooperación al desarrollo, siempre dentro de la agenda feminista internacional, que servirán de marco para el desarrollo, la interpretación y revisión de este II Plan Estratégico de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía Global de Fundación Mujeres, en cuyo marco se fijan las siguientes prioridades temáticas para el presente periodo:

- La promoción de los **derechos laborales y la autonomía económica** de las mujeres, desde una perspectiva feminista que incluya la economía de los cuidados.
- El desarrollo y el apoyo al pleno ejercicio de los **derechos sexuales y reproductivos** de las mujeres en todo el mundo.
- El fomento de la **participación social y política** de las mujeres en particular en relación con los espacios de poder y toma de decisiones, incluyendo el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.
- La lucha contra las diferentes formas de **violencia contra las mujeres**, y la reivindicación del derecho a una vida libre de violencia.

Igualmente se fijan como prioridades de carácter transversal a las actuaciones que se promuevan por parte de Fundación Mujeres en el marco del presente II Plan de cooperación para el desarrollo y educación para la ciudadanía global 2025-2029 las siguientes:

- El desarrollo de la **tolerancia y una convivencia social** construida desde el respeto a los derechos de las personas, la solidaridad y la **igualdad entre mujeres y hombres**.
- El apoyo a la **transversalidad** y la integración de la **igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres** en las políticas públicas, y los procesos, programas y proyectos promovidos por entidades públicas y privadas.
- El fomento de la participación del **voluntariado** en el desarrollo de las actividades previstas.

Así como cualquier otra prioridad que se marque en las políticas de referencia por parte de los organismos y administraciones públicas responsables de las políticas de igualdad, cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global que sea coherente con los fines fundacionales y la misión de Fundación Mujeres, que se podrá incorporar al contenido del presente plan estratégico a través del sistema de programación y seguimiento anual establecido para este Plan.



4.2. Prioridades geográficas

En base a la experiencia previa de Fundación Mujeres en materia de cooperación al desarrollo y considerando las relaciones institucionales, conocimiento del contexto y alianzas con otras organizaciones que tiene la entidad, se establecen como prioridades geográficas para el desarrollo de este II Plan Estratégico de Cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global 2025-2029 las siguientes zonas geográficas prioritarias:

- América Latina y Caribe
- África Subsahariana

No obstante, y considerando la vocación de colaboración con las políticas y prioridades estatales de la cooperación española, estas prioridades geográficas se revisarán periódicamente de acuerdo con las prioridades que fije la Cooperación Española, así como la cooperación descentralizada gestionada por los gobiernos autonómicos y entidades locales con las que colabore la entidad.

4.3. Grupos destinatarios

Fundación Mujeres dirige sus objetivos y actuaciones de forma prioritaria a las mujeres, para la reivindicación y pleno desarrollo de sus derechos y al desarrollo de sus competencias y capacidades (empoderamiento) con el objeto de mejorar sus oportunidades y su posición social, con especial atención a las mujeres que se encuentran en situaciones o forman parte de grupos sociales en especial situación de vulnerabilidad.

No obstante, la igualdad requiere una colaboración activa de toda la sociedad en la necesaria transformación de las estructuras y modelos de convivencia. Por ello, las actuaciones que se programen en el desarrollo de este plan estratégico podrán dirigirse no sólo a las mujeres sino a otras personas beneficiarias, organizaciones de la sociedad civil y agentes públicos y privados vinculados con el desarrollo de políticas públicas con especial atención a los siguientes grupos de personas beneficiarias:

- Mujeres adultas, jóvenes y niñas, desde un enfoque interseccional.
- Mujeres activistas y organizaciones de la sociedad civil que actúen en defensa de los derechos de las mujeres y en la promoción de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, con especial atención a organizaciones feministas en los países destinatarios de la ayuda.
- Agentes de la cooperación al desarrollo con especial atención a las organizaciones y plataformas de Ongd's.



- Agentes y profesionales de servicios públicos y privados cuya intervención se encuentre vinculada con los derechos de las mujeres y la integración de la igualdad en sus ámbitos de intervención, con especial atención a responsable de la aplicación de actuaciones y políticas públicas en materia de igualdad y agentes educativos del ámbito formal y no formal.
- La sociedad en su conjunto, con especial atención a la población joven.



5. Ejes estratégicos

La articulación de los objetivos estratégicos y las prioridades de intervención se realizará a partir de los 5 ejes definidos en el Plan Estratégico de la Fundación Mujeres 2019-2023. El Eje 1 relativo al fortalecimiento de la entidad y los procesos de Dirección, Gestión de personas, Comunicación, Gestión económico-administrativa, Mejora continua y Proyectos, se aplicará a esta línea 2 de actuación transversalmente.

Así mismo, serán de aplicación a este **Plan estratégico de cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global (2020-2023)** los contenidos de los ejes estratégicos del Plan estratégico de la entidad que sean pertinentes para la consecución de los objetivos que se plantean en este marco especializado. No obstante, y atendiendo a la necesidad de concretar las especiales características de la actividad que desarrolla la entidad en esta Línea de actuación de cooperación para el desarrollo y educación para la ciudadanía global, se concretan a continuación los contenidos específicos de los ejes estratégicos de intervención.

Eje 2: Incidencia política, alianzas e innovación social	
Objetivo del Eje	Incidir en la mejora de la transversalidad de la igualdad en las políticas públicas de cooperación y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, estableciendo alianzas y aportando soluciones innovadoras
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con organizaciones del movimiento feminista para la participación en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global desde una perspectiva feminista. • Participación en las plataformas de coordinación e interlocución de los agentes de la cooperación al desarrollo, con el objetivo de promover la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación al desarrollo y la ciudadanía global. • Búsqueda de financiación y elaboración de propuesta para el desarrollo de acciones innovadoras dirigidas a la promoción de los derechos de las mujeres y de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del desarrollo sostenible y la ciudadanía global.



Eje 3: Empoderamiento y ejercicio de los derechos	
Objetivo del Eje	Mejora de la posición social, laboral y económica de las mujeres promoviendo su empoderamiento y ejercicio de sus derechos como estrategia imprescindible del desarrollo sostenible.
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación al desarrollo dirigidos al empoderamiento y desarrollo de los derechos las mujeres en cualquiera de las prioridades temáticas definidas en el presente Plan. • Desarrollo de acciones de intercambio y mejora de la calidad de las intervenciones de organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de empoderamiento y apoyo al desarrollo de los derechos de las mujeres, con especial atención a organizaciones feministas que operen en los países destinatarios de la ayuda.

Eje 4: Políticas de igualdad y cambio estructural	
Objetivo del Eje	Contribuir al desarrollo de la transversalidad de las políticas de igualdad en el marco de las políticas de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyectos y actuaciones en el marco de la cooperación al desarrollo sostenible y la ciudadanía global dirigidas a fomentar y mejorar la integración de la igualdad y el enfoque de derechos de las mujeres en todos los ámbitos de intervención, especialmente a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acciones de formación a profesionales de entidades que desarrollan proyectos y actuaciones de cooperación al desarrollo, con especial atención a los equipos técnicos de las entidades socias contrapartes locales con las que colaboremos. ○ Acciones de fortalecimiento de organizaciones feministas, con especial atención a entidades que operan en los países destinatarios de la ayuda. ○ Acciones de colaboración y cooperación con otras organizaciones especializadas en materia de igualdad y derechos de las mujeres dirigidas a mejorar la integración de la igualdad en las políticas generales.



Eje 5: Educación y sensibilización	
Objetivo del Eje	Fomentar el conocimiento sobre la realidad de las mujeres y sobre la igualdad entre mujeres y hombres
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y desarrollo de actuaciones de educación, información y sensibilización en materia de derechos de las mujeres, no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres como elemento fundamental para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Intervención en el sistema educativo con propuestas de educación para la igualdad y derechos humanos. ○ Acciones de sensibilización dirigidas a la población en general en materia de igualdad entre mujeres y hombres y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres tanto en los países destinatarios de la ayuda como para la sociedad española. ○ Generación de contenidos, metodologías, materiales u campañas para la mejora del conocimiento sobre los derechos de las mujeres y la contribución de la igualdad entre mujeres y hombres al desarrollo democrático, social y económicos tanto en los países destinatarios de la ayuda como entre la población española.



6. Instrumentos de desarrollo del Plan estratégico

El desarrollo de esta Plan estratégico para la cooperación internacional al desarrollo y la educación para la ciudadanía global (2020-2023) de Fundación Mujeres, participa de los sistemas generales de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los que dispone la entidad.

En este sentido es necesario considerar como documentos de referencia para el desarrollo de este plan el resto de los documentos de planificación de los que dispone la entidad y que completan tanto el marco estratégico como la planificación de la actividad y que son los siguientes:

- **Documentos de ejecución:**
 - Planes anuales de actuación. Fijarán los objetivos, líneas de trabajo y metas a alcanzar anualmente. Serán aprobados anualmente por el Patronato y contendrán las previsiones anuales en relación con objetivos, actuaciones y metas previstas para el ejercicio de referencia. (Ver Anexo 3 con el contenido relacionado).
- **Documentos complementarios de definición estratégica:**
 - II Plan Estratégico de Fundación mujeres 2025-2029.
 - Plan de Voluntariado
 - Política de calidad
 - Plan de igualdad
 - Plan de formación
 - Plan de conciliación

La financiación de las actividades y actuaciones previstas en la Línea de Actuación de Cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global, se realizará a partir de los **instrumentos generales de financiación** que son los siguientes:

- **Subvenciones públicas:** Especialmente referidas a las convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se convoquen desde la cooperación del Estado español (estatal y descentralizada).
- **Convenios de colaboración** con administraciones públicas y convenios de colaboración empresarial con entidades privadas para el desarrollo de actividades adscritas a fines en el ámbito de la Línea de Actuación de Cooperación internacional para el desarrollo y educación para la ciudadanía global.
- Donaciones de personas físicas y jurídicas.



- Contratación de servicios son contenidos relacionados con los ámbitos y actividades adscritas a fines.

Los **mecanismos de intervención y desarrollo de proyectos** a través de los cuales se desarrollarán las actuaciones derivadas de la aplicación de este II Plan Estratégico se definirán en el marco de las oportunidades y modalidades que sean definidas por los organismos financiadores y las fortalezas de la propia organización, considerando, especialmente en el caso del desarrollo de proyectos y actuaciones en los países destinatarios de la ayuda los siguientes mecanismos habitualmente incluidos en las convocatorias de proyecto:

- **Ejecución directa de las actuaciones** por parte de Fundación Mujeres, a través de personal expatriado o del desplazamiento de equipos técnicos para el desarrollo puntual de actuaciones previstas en los proyectos cuyo desarrollo esté vinculado con la especialización de la entidad.
- Ejecución a través de **contrapartes socias locales**, a través de acuerdos de colaboración que definan el papel en la gestión de los proyectos y actuaciones conveniadas.
- Ejecución a través de la contratación de **asistencias técnicas** para el desarrollo de actuaciones y proyectos de cooperación al desarrollo en países destinatarios de las ayudas o de proyectos y actuaciones de educación para la ciudadanía global, siempre bajo la supervisión y control de calidad de los equipos técnicos de la entidad.
- **Ejecución mixta** empleando una combinación de los anteriores mecanismos de intervención como mejor proceda para la consecución de los objetivos de los proyectos.

El desarrollo de este plan estratégico, se realizará desde las diferentes delegaciones y **centros de trabajo** de la entidad en el territorio español.

- Sede Social: Madrid
- Delegaciones en: Asturias
Extremadura
Córdoba
A Coruña

Eventualmente los equipos de trabajo asignados al desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan estratégico y en los planes de actuación anuales en los que se desarrolle contará con la participación de personal expatriado en los casos en los que los proyectos y la colaboración y cooperación con las contrapartes así lo requiera.



7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del presente II Plan Estratégico de Cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global se realizará de acuerdo con la metodología y programa de trabajo definida para el II Plan Estratégico de Fundación Mujeres (2025-2029), realizándose los análisis específicos que se consideren necesarios dentro del marco general.

Por lo tanto, el presente Plan será objeto de seguimiento anual, a través de la evaluación y presentación de resultados de los planes anuales de actuación cuyos resultados se presentarán en reunión ordinaria de Patronato del mes de junio.

Además, se establecen hitos bienales de seguimiento para el análisis de resultados y revisión de contenidos con el siguiente calendario inicial:

- 1ª evaluación intermedia - Junio 2027: A partir de los datos de seguimiento anual de 2025 y 2026.
- 2ª evaluación intermedia - Junio 2029: A partir de los datos de seguimiento anual de 2027 y 2028. Incluirá el arranque de la elaboración del nuevo plan estratégico para el siguiente periodo.
- Evaluación Final - Junio de 2030: Con los datos e información de seguimiento y evaluación de todo el periodo.

